



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 014 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco,

13 ABR 2023



VISTO:

El Oficio N° 0052-2023-SEMSAC/GAF-TIC del 04 de abril de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Oficio del Visto, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita el nombramiento del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital (Computer Security Incident Response Team - CSIRT);

Que, el numeral 2.2 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que en el caso de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, su aplicación se da en todo aquello que le resulte aplicable;

Que, de acuerdo al literal e), de la Cuadragésima Octava de las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece que Las empresas públicas de los gobiernos regionales, locales, o bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) hasta un (01) año conforman sus Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital;

Que, el inciso 9.2 del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 007-2020 Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de confianza digital establece que, las organizaciones privadas toman como referencia las normas emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital en cuanto les aplique y les genere valor (...);

Que, en ese sentido el numeral 4.1.12 de la "Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital" establece que (...) La aprobación de la creación del equipo CSIRT se realiza mediante la emisión de una resolución de conformación de equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital (...);

Que, a fin de contar con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT) responsable de recibir, revisar y responder a informes y actividad sobre incidentes de seguridad digital del Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ S.A.C. y tomando en consideración la solicitud efectuada por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;



Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, y al amparo del numeral 4.1.12 de la "Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital" y en uso de la facultad conferida en el inciso k del artículo 5 del Manual de Organización y funciones del SEMAN PERÚ S.A.C. - MOF, establece que la Gerencia General tiene, entre otras funciones, de aprobar y verificar el desarrollo y cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos para la gestión eficiente y efectiva de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital (Computer Security Incident Response Team - CSIRT) de la empresa estatal SEMAN PERÚ S.A.C., integrado por los siguientes colaboradores:

Nº	Rol	Puesto	Nombres y Apellidos
1	Coordinador del Equipo	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	COM FAP. Pablo Roberto Huertas Espiritu
2	Gestor de Incidentes	Asistente Especialista en Soporte de Sistemas informáticos y desarrollo web	TC2 FAP. Roxana Elizabeth Serrano Mamani
3	Gestor de Redes y Comunicaciones	Asistente Especialista de Soporte de Hardware, Conexión de Redes y Base de Datos	SO1 FAP. Yojani Anderi Vásquez Encalada
4	Gestor de Infraestructura Digitales	Asistente Especialista de Soporte de Hardware, Conexión de Redes y Base de Datos	Sr. Victor Alessandro Sarmiento Ramos

Artículo 2.- El Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital realizará las funciones previstas en el numeral 4.1.3 de la "Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital para conocimiento y cumplimiento respectivo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMAN PERÚ S.A.C. (www.seman.com.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Mayor General FAP

JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C.

